



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 28 de diciembre de 2.022
Corresp. Expte. P-142/2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4199

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario a partir del día 1º de enero del año 2023, ----- para el servicio de transporte de pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuen Co, del Distrito de Coronel Rosales de la siguiente manera :

BOLETO Punta Alta- Pehuen Có	\$750 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)
BOLETO Punta Alta- Bajo Hondo	\$375 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)
BOLETO Bajo Hondo – Pehuen Có	\$437 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá dar a conocer a los usuarios sobre el nuevo ----- cuadro tarifario promocionando, los beneficios de SUBE a través de la mayor cantidad posible de medios de comunicaciones, radiales, televisivos, página web. etc.-

Artículo 3º: La Empresa Turitour S.A deberá poner en conocimiento a los usuarios sobre el ----- nuevo cuadro tarifario a través de folletería en ventanilla como así también en cada una de las unidades.-

Artículo 4º: Deróguese, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 4163 y ----- cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante